

**El propósito de aumentar el número de habitaciones, reduciendo el área de las existentes, en perjuicio de los inquilinos, no está permitido por la Ley N° 10222.**

### **DICTAMEN FISCAL**

Señor:

Don Samuel Escarcena, recurre de la sentencia de vista, que revoca la de primera instancia, que declara fundada la demanda interpuesta contra don Nemesio Paucar y otros, sobre aviso de despedida, la que ha declarado infundada.

Don Samuel Escarcena, no va a reconstruir ni mucho menos a reemplazar el inmueble por un edificio de mayor número de departamentos, sino aumentar el número de habitaciones levantando varias paredes, disminuyendo el área de los departamentos que ocupan los demandados. Tal situación se observa claramente en la memoria descriptiva de fojas 10 y plano de fojas 14, pues, en este documento se anota "con rojo lo que se va a construir".

La parte actora no puede invocar la Ley 10222, ya que lo que trata es de aumentar el número de departamentos con detrimento de los demandados.

Por lo glosado y por los fundamentos del recurrido, estimo que la sentencia de vista está arreglada a ley.

**NO HAY NULIDAD.**

Lima, 10 de Marzo de 1965.

**L. PONCE SOBREVILLA**

### **RESOLUCION SUPREMA**

Lima, diecinueve de Mayo de mil novecientos sesenticinco.

Vistos; de conformidad con el dictamen del señor Fiscal: declararon **NO HABER NULIDAD** en la sentencia de vista de fojas ciento cuarentisiete vuelta, su fecha veinte de Noviembre de mil novecien-

---

tos sesenticuatro, que revocando la apelada de fojas ciento treintisiete, su fecha veinticuatro de Octubre del mismo año, declara improcedente la demanda de aviso de despedida, interpuesta a fojas veintidós, por don Samuel Escarcena Sosa contra Malteria Lima Sociedad Anónima y otros; con lo demás que contiene; condenaron en las costas del recurso a la parte que lo interpuso; y los devolvieron.— VALDEZ TUDELA.— GARCIA RADA.— VIVANCO MUJICA.— ALARCON.— PERAL.— Se publicó conforme a ley.— Lizandro Tudela Valderrama, Secretario.

Causa N° 1402/64.

Procede de Ayacucho.

---